

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

3910 *Real Decreto 304/2009, de 6 de marzo, por el que se designa Embajador de España en la República de Uzbekistán a don Juan Antonio March Pujol.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de marzo de 2009,

Vengo en designar Embajador de España en la República de Uzbekistán a don Juan Antonio March Pujol, con residencia en Moscú.

Dado en Madrid, el 6 de marzo de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,
MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ